



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 11 Sección III Bis

Noviembre 14, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

Punto 6: Autorizar al Presidente Municipal y/o a la Síndico Municipal, ambos de Tepotzotlán, Estado de México, para que de manera individual y /o conjuntamente, representen al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, para todos y cada uno de los actos jurídicos tendientes a la defensa del territorio municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México 2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 11 Sección III Bis

Noviembre 14, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

Punto 6: Autorizar al Presidente Municipal y/o a la Síndico Municipal, ambos de Tepotzotlán, Estado de México, para que de manera individual y /o conjuntamente, representen al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, para todos y cada uno de los actos jurídicos tendientes a la defensa del territorio municipal

El C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, punto seis, celebrada el catorce de noviembre de dos mil diecinueve; el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México; dictó el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO SEIS.

En la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, en el desahogo del punto seis, referente a: Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para autorizar al Presidente Municipal y/o a la Síndico Municipal, ambos de Tepotzotlán, Estado de México, para que de manera individual y /o conjuntamente, representen al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, para todos y cada uno de los actos jurídicos tendientes a la defensa del territorio municipal, incluyendo en estos actos, la presentación de controversias constitucionales y las demandas de cualquier naturaleza.

Habiéndose hecho la presentación del punto, agotada la discusión del asunto, con la correspondiente ronda de preguntas, respuestas y sugerencias; el Presidente Municipal C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional, pone a votación el punto, alcanzándose en su parte medular, cardinal y esencial, el siguiente:

ACUERDO

Por mayoría de votos queda autorizado el Presidente Municipal y/o a la Síndico Municipal, ambos de Tepotzotlán, Estado de México, para que de manera individual y/o conjuntamente, representen al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, para todos y cada uno de los actos jurídicos tendientes a la defensa del territorio municipal, incluyendo en estos actos, la presentación de controversias constitucionales y las demandas de cualquier naturaleza.

El Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, C. Ángel Zuppa Núñez queda autorizado para que, en su caso, pueda delegar dichas facultades y responsabilidades, a los titulares de las áreas administrativas, y/o en el personal administrativo, en los notificadores, verificadores, inspectores y ejecutores que, por razón del ámbito de su competencia legal, intervengan en todos y cada uno de los actos que integran los



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 11 Sección III Bis

Noviembre 14, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

Punto 6: Autorizar al Presidente Municipal y/o a la Síndico Municipal, ambos de Tepotzotlán, Estado de México, para que de manera individual y /o conjuntamente, representen al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, para todos y cada uno de los actos jurídicos tendientes a la defensa del territorio municipal

procedimientos y procesos administrativos en cualquiera de las instancias, tendientes a defender el territorio municipal.

El C. Gabriel Azarías Quintanilla González, Noveno Regidor, se abstuvo de emitir su voto al presente punto.

Notifíquese a los titulares de las áreas administrativas correspondientes para que, conforme al ámbito de su competencia, se aboquen al cumplimiento del presente acuerdo, por lo que los titulares de las áreas administrativas municipales involucradas, deberán informar con oportunidad, los avances en el trámite y el cumplimiento del presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal en vigor para el Estado de México.

Publíquese el presente acuerdo por los medios legales conducentes.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepotzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta Municipal de Tepotzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Núñez
Presidente Municipal Constitucional de
Tepotzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de
Tepotzotlán, Estado de México.

(Publicado en la Gaceta de Gobierno de Tepotzotlán, Estado de México, el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México)